



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 28 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 28 de junio de 2023, los Informes N° 097-2023/MDV-GSCyGRD, N° 106-2023/MDV-GSCyGRD y el Memorando N° 624-2023-MDV/GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 022-2023-GSCyGRD/MDV-ETSA del Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, los Memorandos N° 166-2023/MDV-GAJ, N° 178-2023/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 222-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveído N° 2917-2023, N° 3157-2013 y N° 3250-023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 001-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión conjunta), respecto a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para el reconocimiento de placas y rostros en el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP “Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior”, Directiva que, en el Numeral 7.1 Cooperación Nacional, estipula respecto a la Fase de Formulación que: 7.1.1 Manifestación de Interés: 7.1.1.1 Se inicia con la manifestación de interés que es presentada por la contraparte a través de documento dirigido al titular del MININTER o de la PNP, según corresponda y de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Directiva, por ello según el Cuadro N° 01, la copia del Acuerdo del Concejo es para autorizar al titular de la entidad para suscribir el Oficio de Manifestación de Interés al Ministerio del Interior, siendo esta fase primordial para la ejecución de las siguientes etapas para la suscripción del Convenio;



Que, a través del Informe N° 097-2023/MDV-GSCyGRD de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Gerencia Municipal se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal en el marco de sus competencias, el Informe N° 022-2023-GSCyGRS/MDV-ETSA expedido por el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, respecto a la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, el que permitirá utilizar la base de datos de la Policía Nacional del Perú, interconectada a la Central de Operaciones y Monitoreo y de la Central de la Policía Nacional del Perú y en tiempo real, por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023/MDV-CDV

medio de cámaras lectoras de placa de rodajes de autos y motos y de reconocimiento facial, ya que se puede detener vehículos robados y personas con requisitoria en tiempo real;

Que, con Proveído N° 2917-2023 de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente administrativo, a fin de emita el informe legal respectivo;

Que, a través del Memorando N° 166-2023/MDV-GAJ de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre que se anexe la propuesta de convenio para su respectivo análisis;

Que, con Memorando N° 624-2023-MDV/GSCyGRD de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre pone en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-IN-OGPP del Ministerio del Interior, establece los "Lineamientos para la Gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en Sector Interior", se debe de iniciar con la Fase de Formulación correspondiente, siendo esta, emitir un inicio de Manifestación de Interés para la celebración del convenio específico mencionado;

Que mediante Informe Legal N° 222-2023/MDV-GAJ de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para el reconocimiento de placas y rostros en el Distrito de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad edil **OPINA** que, resulta **LEGALMENTE VIABLE** poner a consideración del Honorable Concejo Municipal la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés (de acuerdo al numeral 7.1.1.1. de la Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN, Resolución que aprueba la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior") asimismo; señalando que posteriormente y de acuerdo a la normativa vigente, según lo indica la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres a través del Memorando N° 624-2023-MDV/GSCYGRD de fecha 07 de junio del año en curso, y de acuerdo al Informe N° 022-2023-GSCyGRD/MDV-ETSA de fecha 29 de mayo del presente año emitido por el Coordinador de Proyectos, respectivamente, se celebrará entre esta entidad edil y el Ministerio del Interior el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior con la participación de la Policía Nacional del Perú" para el reconocimiento de placas y rostro en el Distrito de Ventanilla.

Que, mediante el informe N° 106-2023/MDV-GSCyGRD de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre informa a la Gerencia Municipal que la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés, será bajo la modalidad de sin envío de convenio específico, conforme a la Directiva N° 004-2021-IN-OGPP del Ministerio del Interior;

Que, a través del Proveído N° 3250-2023 de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 28, de fecha 20 de junio de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), el expediente relacionado a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para el reconocimiento de placas y rostros en el Distrito de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023/MDV-CDV

Que, por medio del Dictamen N° 001-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú para el reconocimiento de placas y rostros en el Distrito de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Dictamen N° 001-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú para el reconocimiento de placas y rostros en el Distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Msc. ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL